MUNICIPALIDAD DE CHORE

CHORE - PARAGUAY

RESOLUCION Nº 446/2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MANCUSO & CÍA. S.R.L. LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA-PASEO", C.D. Nº 03/2011, POR LA SUMA TOTAL DE GS. 79.430.000 – GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL.----------

Choré, 29 de Junio de 2011.

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de fecha 28 de junio de 2011; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, de acuerdo al informe del Comité de Evaluación, en la que recomienda a la Intendencia Municipal adjudicar a la empresa **MANCUSO & CÍA. S.R.L.** por la suma de Gs. 79.430.000 – guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos treinta mil – la ejecución del trabajo indicado, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.-

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHORÉ

R E S U E L V E

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa **MANCUSO & CÍA. S.R.L.,** la ejecución de los trabajos de **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA-PASEO"**, C.D. Nº 03/2011, ID Nº 221613, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, por un monto total de **Gs. 79.430.000** – *guaraníes Setenta y nueve millones cuatrocientos treinta mil* - IVA incluido.----------

Art. 2°. **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para formalizar el contrato respectivo dentro de los (20) veinte días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, y la notificación respectiva a los demás oferentes participantes.------

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CHORE SECRETARIA Dto. de San Pedro

ARCENIO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHORE INTENDENCIA

LIC. ELIDA E. MARECO DE ORTIZ
INTENDENTA MUNICIPAL